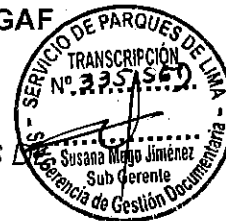




RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 98 -2022/GAF

Lima,
26 OCT. 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO: El Memorando N° D000405-2022-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 21 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, el Memorando N° D000956-2022-SERPAR LIMA-GPPM, de fecha 25 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000672-2022-SERPAR LIMA-SGPRE, de fecha 24 de octubre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica del Parque Zonal Sinchi Roca, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

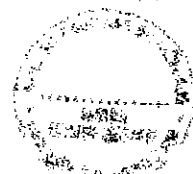
Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2022/GAF, de fecha 20 de enero de 2022, se autorizó la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el Parque Zonal Sinchi Roca, por el importe de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles) para el ejercicio fiscal 2022;

Que, asimismo, mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se designó a Don Abelardo Alfredo Aguirre Muñante como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada al Parque Zonal Sinchi Roca, en su condición de Administrador encargado del referido Parque;

Que, a través del artículo primero de la Resolución de Secretaría General N° 176-2022/SG, de fecha 10 de octubre de 2022, se dio por concluida la designación de Don Abelardo Alfredo Aguirre Muñante en las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Sinchi Roca;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Secretaría General N° 177-2022/SG, de fecha 10 de octubre de 2022, se designó a Don Marcos Antonio Matos Matta como Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Sinchi Roca, procediendo a solicitar la apertura de Caja Chica a través del Memorando N° D000267-2022-SERPAR LIMA-PZSINCR, de fecha 20 de octubre de 2022;

Que, mediante el Memorándum N° 000469-2022-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 21 de octubre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Manejo, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del Fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Administración del Parque Zonal Sinchi Roca;

Que, en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Manejo, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° D000672-2022-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 24 de octubre de 2022, remite la certificación de crédito presupuestaria N° 0017-2022 por el monto de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados en el Parque Zonal Sinchi Roca, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al responsable del manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Zonal Sinchi Roca;

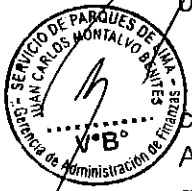
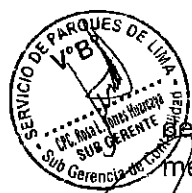
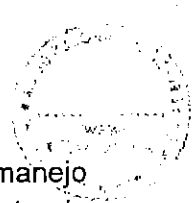
Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del responsable de manejo de la Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Sinchi Roca, efectuada mediante el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2022/GAF, de fecha 20 de enero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a DON MARCOS ANTONIO MATOS MATTA como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Zonal Sinchi Roca, por el monto total de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Administración del Parque Zonal Sinchi Roca, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para su conocimiento y fines.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Abog. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración de Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 335-56)
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:.....
Atentamente, **26 OCT 2022**

Susana Mego Jiménez
Sub-Gerente de Gestión Documentaria